



Reference: ICC-ASP/R6/IS/03

Secretariat - Secrétariat

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a la Misión Permanente de ... ante las Naciones Unidas y con referencia a su nota verbal ICC-ASP/S/6/03, de 6 de marzo de 2007, tiene el honor de solicitar que presente a la Secretaría el nombre del representante designado a la continuación del sexto período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en Nueva York del 2 al 6 de junio de 2008. Ello facilitaría la labor de la Asamblea.

Las comunicaciones deben contener, preferiblemente, el nombre del representante del Estado, así como los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán a la continuación del sexto período de sesiones.

Las comunicaciones deberán enviarse a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina C-0690, Maanweg 174, 2516 AB, La Haya (Países Bajos). También pueden enviarse copias por fax al número 31-70-381-5476 o por correo electrónico a la dirección: asp@asp.icc-cpi.int. A partir del 26 de mayo de 2008, todas las comunicaciones relativas a la continuación del sexto período de sesiones no deberán enviarse ya a La Haya sino entregarse directamente a la Secretaría de la Asamblea, al comienzo de la continuación del sexto período de sesiones, el 2 de junio de 2008 en Nueva York.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes solicita que el formulario de registro adjunto sea presentado lo antes posible para cada participante, con el fin de facilitar la labor de la Asamblea y agilizar la preparación de la lista de participantes de la continuación del sexto período de sesiones.

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes recuerda que se necesita un pase de las Naciones Unidas para acceder a los locales de la Organización durante la continuación del sexto período de sesiones. Los delegados que no tengan un pase válido de las Naciones Unidas para acceder a los locales tendrán que ponerse en contacto por medio de sus respectivas misiones en Nueva York. Será preciso enviar al Jefe de Protocolo de las Naciones Unidas, de ser posible con anterioridad al 28 de mayo de 2008, una carta firmada por el Jefe de la Cancillería o el Oficial Administrativo en la que figuren los nombres de los participantes y los formularios SG 6 cumplimentados. Se ruega a las Misiones Permanentes que, una vez autorizados por el Protocolo los formularios, los entreguen a los delegados para su tramitación en la Oficina de Pases y Documentos de Identidad.

En el Manual de Participantes para el sexto período de sesiones que figura en el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con la inscripción para la continuación del sexto período de sesiones.

La Haya, 14 de marzo de 2008

Anexo